

ANMAT prohíbe la comercialización de productos cosméticos infantiles de distintas marcas

La medida fue tomada luego de detectar la venta de productos cosméticos infantiles sin inscripción sanitaria.

17 de abril de 2026

ANMAT informa que, mediante la [Disposición 1860/26](#), se **prohíbe el uso, la comercialización, la distribución y la publicidad en todo el territorio nacional y en plataformas de venta en línea** de los siguientes productos cosméticos infantiles:

- Labial lip balm con forma de dona y cara de unicornio marca “POLA AYIR”
- Labial lip gloss TASTY “RAINBOW SUGAR” marca “MAGIC YOUR LIFE”
- Labial lip gloss con aplicador y llavero de STITCH marca “RPK”.
- Labial lip balm Glossy moisturizing con muñeco de capibara en la tapa marca “RPK”
- Labial lip balm Strawberry moisturizing con forma de frutilla marca “FAVOR BEAUTY”.
- Paleta de sombras para ojos con dibujo de HELLO KITTY marca “FAVOR BEAUTY”

La investigación se inició a partir de inspecciones de control de mercado realizadas en comercios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se constató la comercialización de productos sin registro sanitario.

Al consultar la base de ANMAT, **se verificó que dichos productos no se encuentran inscriptos ante esta Administración Nacional** ni cuentan con información que permita identificar su origen o condiciones de elaboración.

Al tratarse de productos ilegítimos, que no han sido elaborados bajo condiciones higiénico-sanitarias verificadas ni cumplen con la normativa vigente, y cuyo ingreso al país no se realizó a través de los canales habilitados, **no es posible garantizar su seguridad, calidad ni composición.**

Por todo lo expuesto, **ANMAT dispuso la prohibición de estos productos en todo el territorio nacional y en plataformas de venta en línea, a fin de proteger la salud de la población, especialmente infantil.**

ANMAT prohíbe la comercialización de productos cosméticos infantiles de distintas marcas

La medida fue tomada luego de detectar la venta de productos cosméticos infantiles sin inscripción sanitaria.

17 de abril de 2024



ANMAT informa que, mediante la [Disposición 3860/26/07](#), se prohíbe el uso, la comercialización, la distribución y la publicidad en todo el territorio nacional y en plataformas de venta en línea de los siguientes productos cosméticos infantiles:

- Labial lip balm con forma de dona y cara de unicornio marca "POLA ANIR"
- Labial lip gloss TASTY "RAINBOW SUGAR" marca "MAGIC YOUR LIFE"
- Labial lip gloss con aplicador y llavero de STITCH marca "RPK"
- Labial lip balm Glossy moisturizing con muñeco de capibara en la tapa marca "RPK"
- Labial lip balm Strawberry moisturizing con forma de fresa marca "FAVOR BEAUTY"
- Paleta de sombras para ojos con dibujo de HELLO KITTY marca "FAVOR BEAUTY"

La investigación se inició a partir de inspecciones de control de mercado realizadas en comercios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se constató la comercialización de productos sin registro sanitario.

Al consultar la base de ANMAT, se verificó que dichos productos no se encuentran inscriptos ante esta Administración Nacional ni cuentan con información que permita identificar su origen o condiciones de elaboración.

Al tratarse de productos ilegítimos, que no han sido elaborados bajo condiciones higiénico-sanitarias verificadas ni cumplen con la normativa vigente, y cuyo ingreso al país no se realizó a través de los canales habilitados, no es posible garantizar su seguridad, calidad ni composición.

Por todo lo expuesto, ANMAT dispuso la prohibición de estos productos en todo el territorio nacional y en plataformas de venta en línea, a fin de proteger la salud de la población, especialmente infantil.